



EUSKALTZAINDIA

REAL ACADEMIA DE LA LENGUA VASCA
ACADÉMIE DE LA LANGUE BASQUE

Mikel Gorrotxategi Nieto, académico correspondiente y secretario de la Comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia,

CERTIFICA:

Que el nombre eusquérico del lugar de *Urbina de Basabe* de la Junta Administrativa de Marinda, del municipio de Kuartango es ***Urbina Basabe***. Asimismo, que el gentilicio de dicho pueblo es *urbinar*.

Que *Urbina* y *Basabe* son claramente nombres eusquéricos, documentándose ambos de forma abundante en la provincia de Álava, tanto en la toponimia menor como en la mayor, como se observa en el mismo municipio de Kuartango y en el de Legutiano donde existen otros dos concejos de igual nombre. Que se añade *Basabe* para diferenciarlo del otro *Urbina (Urbina Eza)*, con la inclusión del topónimo *Basabe*, que comprende la parte alta de Kuartango.

Que, de acuerdo con el artículo décimo de la Ley Básica de Normalización del Uso del Euskara, se ha de respetar la grafía eusquérica, salvo cuando ambas formas sean sensiblemente diferentes, que no es el caso que nos ocupa.

Y para que conste y surta efectos, expide la presente en Bilbao, a catorce de noviembre de dos mil cinco.

Vº Bº

Andres Iñigo Ariztegi,
Presidente de la Comisión